

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36703 *CATALANA DE JUNTAS S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATAINA S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las juntas generales de Catalana de Juntas, S.L. y Ataina, S.L., celebradas todas ellas con carácter universal el día 20 de octubre de 2011, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el art. 44 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de Abril.

Barcelona, 21 de noviembre de 2011.- Josefa Abril Prat administradora de la sociedad absorbente Catalana de Juntas S.L. Jose M.^a Creus Oller administrador de la sociedad absorbida Ataina, S.L.

ID: A110086033-1